

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

**17152** *Resolución de 14 de agosto de 2025, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de prórroga al Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, sobre intercambio recíproco de información.*

Con fecha 12 de agosto de 2025 se ha suscrito la adenda de prórroga al Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social y las Consejerías de Economía, Empresas y Empleo, Hacienda y Administraciones Públicas, Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sobre intercambio recíproco de información, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado convenio.

Madrid, 14 de agosto de 2025.–El Secretario General Técnico, Plácido Vázquez García.

#### **ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO ENTRE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LAS CONSEJERÍAS DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, SOBRE INTERCAMBIO RECÍPROCO DE INFORMACIÓN**

#### REUNIDOS

De una parte: don Andrés Harto Martínez, Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, nombrado mediante Real Decreto 132/2020, de 21 de enero, (BOE de 22 de enero), actuando en virtud de lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y artículos 1 y 3 del Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social.

De otra: doña Patricia Franco Jiménez, Consejera de Economía, Empresas y Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, nombrada mediante Decreto 81/2023, de 9 de julio, de la Presidencia de la Junta (publicado en el «Diario Oficial de la Castilla La Mancha» de 11 de julio de 2023), en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 103/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

De otra: don Juan Alfonso Ruiz Molina, Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, nombrado mediante Decreto 82/2023, de 9 de julio, de la Presidencia de la Junta (publicado en el «Diario Oficial de la Castilla La Mancha» de 11 de julio de 2023), en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 104/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital y la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

De otra: doña Bárbara García Torijano, Consejera de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, nombrada mediante Decreto 89/2023,

de 9 de julio, de la Presidencia de la Junta (publicado en el «Boletín Oficial de la Castilla La Mancha» de 11 de julio de 2023), en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 111/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Bienestar Social y la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

Y de otra: don Jesús Fernández Sanz, Consejero de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, nombrado mediante Decreto 85/2023, de 9 de julio, de la Presidencia de la Junta (publicado en el «Diario Oficial de la Castilla La Mancha» de 11 de julio de 2023), en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 105/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad y la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

Las partes se reconocen con competencia y capacidad para la firma del presente documento,

#### EXPONEN

I. Que el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social y los Consejeros de Economía, Empresas y Empleo; de Hacienda y Administraciones Públicas; de Sanidad y de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha firmaron el 2 de septiembre de 2021 un convenio de intercambio de información. Este convenio fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de diciembre de 2021.

II. Que la cláusula decimocuarta de dicho convenio establece una duración de cuatro años y la posibilidad de prorrogarlo por acuerdo unánime de las partes por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

III. Que el convenio se ha venido desarrollando a plena satisfacción de las partes y por ello es de interés el dar continuidad al desarrollo del mismo.

Por todo lo anterior las partes unánimemente

#### ACUERDAN

Primera. *Prórroga del convenio.*

Se acuerda de forma unánime la prórroga del convenio por cuatro años adicionales, que tendrá efectos a partir del día 2 de septiembre de 2025.

Segunda. *Eficacia y validez de la presente adenda al convenio.*

La presente adenda se perfecciona con el consentimiento de las partes. Resultará eficaz una vez que sea inscrita en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación antes de la extinción del convenio. Asimismo, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

En prueba de conformidad, las partes implicadas firman la presente adenda de prórroga, en la fecha indicada en el pie de firma, tomándose como fecha de formalización del presente documento la fecha del último firmante.—El Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, Andrés Harto Martínez.—La Consejera de Economía, Empresas y Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, Patricia Franco Jiménez.—La Consejera de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, Bárbara García Torijano.—El Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, Juan Alfonso Ruiz Molina.—El Consejero de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, Jesús Fernández Sanz.